

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN ORDINARIA N°52 CONCEJO MUNICIPAL DE  
PAILLACO**

**FECHA** : 23 de noviembre de 2022.-

**HORA DE INICIO** : 15:30 HORAS.-

**HORA DE TÉRMINO:** 18:42 HORAS. -

En Paillaco a veintitrés de noviembre del año 2022, siendo las quince horas treinta minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria N°52 de la I. Municipalidad de Paillaco, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, reunión presidida por el Alcalde Sr. Miguel Ángel Carrasco García, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Cristián Navarrete Quezada
- Dilbert Alvarado Flores
- Raúl Cortez Mardones
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Gabriel Montecinos Montecinos

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla

**1.- LECTURA DEL ACTA ORDINARIA N° 51 Y EXTRAORDINARIA 19.-**

**2.- INFORME DE COMISIONES**

**3.- CUENTAS DEL PRESIDENTE.**

**4.- VARIOS**

**1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR N°51 Y EXTRAORDINARIA 19.**

1.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: Se somete a votación el acta anterior.

1.2.- concejal sr. Cristián Navarrete Quezada: solicita que en relación a su votación en contra del Padem en la reunión extraordinaria N° 19, solicita que se explicita que su votación en contra se debe a que no queda claro el tema de las desvinculaciones. Aprueba con dicha observación el acta .

1.8.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se aprueban por unanimidad.

## **2.- CUENTAS DEL PRESIDENTE.**

2.1.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: solicita acuerdo de Concejo para hacer un cambio en la tabla de Concejo y pasar a Cuentas del Presidente y que se realice la exposición de las encargadas del Slep en educación. Se acuerda.

2.2.- Fernando Álvarez, Director Daem: señala que la ley N°21.040 que crea los servicios locales y la Dirección de Educación Pública, que implica el traspaso de los servicios municipales de educación al sistema central se ha iniciado en el municipio con la firma de un decreto alcaldicio de traspaso, que incluye inventarios y nóminas de personal, entre otros y que está en proceso de revisión.

2.3.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública:



## Objetivos de la presentación

- Abordar las características del Nuevo Sistema de Educación Pública, y sus etapas de implementación.
- Informar sobre el estado del Comité Directivo Local del SLEP Valdivia.
- Informar sobre trabajo llevado a cabo con la comuna de Paillaco.
- Informar sobre el futuro traspaso de Profesionales y Asistentes de la Educación, y el traspaso de personal desde los DAEM, DEM y Corporaciones.
- Informar sobre futuras obligaciones municipales.



## ¿Cómo es el nuevo Sistema de Educación Pública para Chile?



## El Sistema de Educación Pública

- El objetivo del nuevo Sistema es proveer una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales en todo el territorio nacional.
- Establece horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en materia de educación, mediante instrumentos como la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Fortalece y equipara las capacidades y recursos para administrar establecimientos educacionales.



# ¿Cómo es este Nuevo Sistema?

La Educación Pública administrada por la Municipalidades y Corporaciones Municipales se traspasará a 70 Servicios Locales de Educación Pública, los que corresponderán a diversos territorios, abarcando entre 1 y 11 comunas según corresponda.

Más de 6.500 jardines, escuelas y liceos trabajando en red.

**Comité Directivo**  
Valía por el adecuado desarrollo estratégico y rendición de cuentas del Servicio Local.

**Consejo Local**  
Elegido por la comunidad educativa, colabora con el desarrollo del Servicio Local.

**70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)**  
a lo largo de todo Chile trabajando en red.

**Dirección de Educación Pública (DEP)**  
Servicio público centralizado, dependiente del Mineduc.

**Ministerio de Educación (Mineduc)**

# Servicios Locales con entrada en funcionamiento año 2023

<b>10</b> Servicios Locales	<b>43</b> Municipios
<b>706</b> Establecimientos Educativos	<b>275</b> VTF
<b>203.572</b> Estudiantes	<b>32.062</b> Trabajadores (docentes, AAEE)

- SLEP Tamarugal**  
Raza Almonte  
Camiña  
Colchane  
Huara  
Pica
- SLEP Costa Central**  
Concón  
Puchuncaví  
Quintero  
Viña del Mar
- SLEP Marga Marga**  
Quilque  
Limoche  
Olmué  
Villa Alemana
- SLEP Santa Rosa**  
La Cisterna  
Lo Espejo  
Pedro Aguirre Cerda  
San Miguel  
San Ramón
- SLEP Valdivia**  
Valdivia  
Corral  
Lanco  
Los Lagos  
Máfil  
Marquina  
Paillaco  
Panguipulli
- SLEP Antofagasta**  
Antofagasta  
Mejillones  
Sierra Gorda  
Taltal
- SLEP Elqui**  
La Serena  
La Higuera  
Paihuano  
Vicuña
- SLEP Los Libertadores**  
Conchalí  
Quillicura
- SLEP Los Parques**  
Quinta Normal  
Rencó
- SLEP Santa Corina**  
Cerrillos  
Estación Central  
Malpu
- SLEP Del Pino**  
El Bosque  
La Pintana  
San Bernardo  
Colera de Tango
- SLEP Andalén Costa**  
Coronel  
Lota  
San Pedro de la Paz  
Santa Juana

# Magnitud SLEP Valdivia

<b>8</b> Municipios	<b>7</b> DAEM/DEM	<b>1</b> Corporación
<b>147</b> Establecimientos Educativos	<b>43</b> Jardines Infantiles (VTF)	<b>2.518</b> Docentes
<b>25.770</b> Estudiantes EE	<b>1.673</b> Estudiantes JI	<b>1.813</b> AAEE

Comuna	Establecimientos Educativos	Jardines Infantiles VTF
Valdivia	43	17
Corral	9	2
Lanco	8	3
Los Lagos	16	5
Máfil	7	2
Marquina	18	6
Paillaco	12	0
Panguipulli	34	9
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>43</b>



2.4.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: consulta si el Faep 2023, va a aumentar, disminuye, o se mantiene.

2.5.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: se solicitó aumento del Faep, pero se está a la espera de la aprobación de la Ley de Presupuesto año 2023.

2.6.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: consulta si los gastos asociados, como el transporte, se consideran para el año 2023.

2.7.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que eso depende de los acuerdos que se logren con cada municipio. Aclara que se podrá utilizar hasta el 40% del Faep, para pagar deudas, a través de la firma del plan de transición. El plan de transición implica que no se podrán hacer nuevas contrataciones, y se deben justificar los gastos. La intención es que exista la menor cantidad de deuda municipal en el traspaso. El plan de transición puede ser firmado por cada municipio, cuando lo estime conveniente.

2.8.- Fernando Alvarez, Director Daem: indica que actualmente se destina el pago de remuneraciones el 40% del Faep.

2.9.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: reitera que con la firma del plan de transición se puede flexibilizar el Faep. Recomienda que se haga una reunión con el equipo del Faep. El plan de transición es una herramienta cuyo objetivo es lograr que las municipalidades no queden con una deuda tan grande al momento del traspaso.



# Obligaciones Municipales

Artículo vigésimo primero transitorio, Ley N° 21.040




## Decreto Alcaldicio

El artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040, determina las obligaciones de las Municipalidades, señalando que:

Para cumplir con su obligación, cada Municipalidad debe **dictar un Decreto Alcaldicio**, al que se acompañará:

- Un inventario de bienes muebles e inmuebles, individualizándolos y señalando su estado de conservación, lo que incluye vehículos motorizados;
- Una nómina de Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales;
- Copias de los contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; y
- Un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los Establecimientos Educacionales o a través de éstos, o dirigidos a los propios establecimientos.

Todo debe remitirse a la DEP al menos 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local.

**IMPORTANTE**

En caso de incumplimiento por parte de las Municipalidades de las obligaciones establecidas en dicho artículo se entenderá que se configurará causal de notable abandono de deberes respecto del alcalde (inciso penúltimo del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040).

*"Debido a la gran relevancia de la entrega de información en el proceso de traspaso, se establece que la máxima jefatura de la comuna puede incurrir en la causal de notable abandono de deberes ante eventuales incumplimientos" (Dictamen N° 30.959/2018).*





2.10.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: consulta sobre el rol de la comisión técnica, y la situación de los funcionarios del Daem.

2.11.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que esta comisión verifica que la información entregada esté correcta en relación, a los establecimientos educacionales. Los funcionarios del Daem, y si cumplen los requisitos, deberán postular mediante concurso público.

2.12.- Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que hace poco se aprobó el Padem 2023, donde existe una reducción de los asistentes de la educación, lo que es una información distinta a la que está en el decreto alcaldicio.

2.13.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: indica que el decreto alcaldicio debía hacerse por ley el 30 de septiembre, no pudiendo esperar el Padem. Pero el próximo año antes del traspaso se pide una actualización de este decreto.

2.14.- Concejal sr. Gastón Fuentes: le queda claro, pero esperar seis meses para seguir revisando el documento, no le encuentra sentido.

2.15.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que rescata la herramienta del convenio de transición, que hará el proceso más expedito y más claro.

2.16.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: solicita aclarar el sentido de los seis meses al Concejal sr. Gastón Fuentes.

2.17.- Concejal sr. Gastón Fuentes: indica que el actual Padem incluye la desvinculación de personal, la cual se debe hacer, y que luego se actualizará, en seis meses.

2.18.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: agradece la preocupación, pero señala que el sistema debe cumplir con los plazos legales establecidos y el 30 de diciembre de cada año deben emitir la resolución de traspaso, y las actualizaciones se pueden entregar antes de fin de año o el año posterior.

2.19.- Fernando Álvarez, Director Daem: señala que de acuerdo al decreto 3775 de 2019, que fija los cocientes de traspaso, se incluyó en el Padem la disminución de asistentes de la educación.

2.20.- Concejal sr. Cristián Navarrete: indica que falta información, que debido a eso no aprobó el Padem, ya que no era claro en relación a las desvinculaciones. Existe duda, molestia y miedo por los funcionarios de educación, porque no se sabe quiénes mantendrán sus empleos. Considera que se debe informar a los gremios de esta situación, indicando claramente quienes continúan y quienes serán desvinculados.

2.21.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: indica que se reunió con el gremio de los asistentes de la educación para tratar el tema, y que es una situación compleja y difícil. Fue consensuada, de acuerdo a los siguientes criterios, primero los que se quieran ir voluntariamente, los que estén en edad de jubilar, salud incompatible con el desempeño del cargo y los que lleguen a término su contrato.

2.22.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que se debe ser más transparente e informar sobre las personas que serán desvinculadas para darle tranquilidad a la gente.

2.23.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: si bien este es un tema interno, señala que el decreto alcaldicio de septiembre es una fotografía de la situación a esa fecha, con el listado de los funcionarios contratados en ese momento.



**Comité Directivo Local – SLEP Valdivia**

El Comité Directivo es el **encargado de velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio Local**, por la rendición de cuentas de la Directora o Director Ejecutivo ante la comunidad local y además se encarga de contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Este Comité está integrado por:

- 2 Representantes de los Centros de Padres, Madres y Apoderados  
Guillermo Alcapán  
Maribel Manquecoy
- 2 Representantes de Alcaldes  
Elizabeth Martínez (P)  
Eduardo Rosas
- 2 Representantes del Gobierno Regional  
Carlos Amtmann  
Tomas Mandiola

**Comité Directivo Local**

**Dentro de sus funciones y atribuciones:**

- Proponer elementos del **perfil profesional** del cargo del Director Ejecutivo del SLEP\*.
- Elaborar informe con propuesta de prioridades para **Convenio de Gestión Educativa** del Director Ejecutivo del SLEP.
- Proponer al Presidente de la República una **nómina de 3 candidatos** para cargo de Director Ejecutivo del SLEP.

\*De acuerdo a los criterios entregados por el Servicio Civil.



# Procesos realizados con la comuna de Paillaco



## Procesos realizados – Paillaco – SLEP Valdivia

Procesos de difusión en territorio				
Visitas a la comuna	Reunión con Equipo DAEM	Reunión con Directores/as de EE	Representantes de Docentes	Representantes de AAEE
3	✓	✓	✓	✓

Cumplimiento de obligaciones municipales				
Emisión de Decreto Alcaldicio	Comisión Técnica	Actualización nómina de personas	Actualización inventario de Muebles y Vehículos	Actualización de Inmuebles, Contratos y Convenios y Servicios
✓ Decreto Alcaldicio N°1622 del 01 Sep 2022.	✓ Constituida y remitieron observaciones en los plazos dados.	✓ Revisión DEP realizada y pendiente de subsanar información comuna. Plazo hasta 24/11/22.	✓ Revisión realizada e información enviada.	<del>Elaboración de informe de revisión DEP en proceso.</del>
				



# Traspaso de Profesionales y Asistentes de la Educación



## Traspaso de Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñan en EE



El artículo **cuadragésimo primero transitorio** de la Ley N° 21.040 establece que se traspasarán a los SLEP, **por el solo ministerio de la Ley y sin solución de continuidad**, los **Profesionales y Asistentes de la Educación** regidos por el Estatuto Docente y la Ley N° 19.464, respectivamente, que se **desempeñen en Establecimientos Educativos** dependientes de Municipalidades o Corporaciones Municipales, que se encuentren prestando servicios en los establecimientos educacionales ubicados en el ámbito de competencia territorial de dichos Servicios Locales, en la fecha de traspaso (establecida en el artículo octavo transitorio de la Ley).

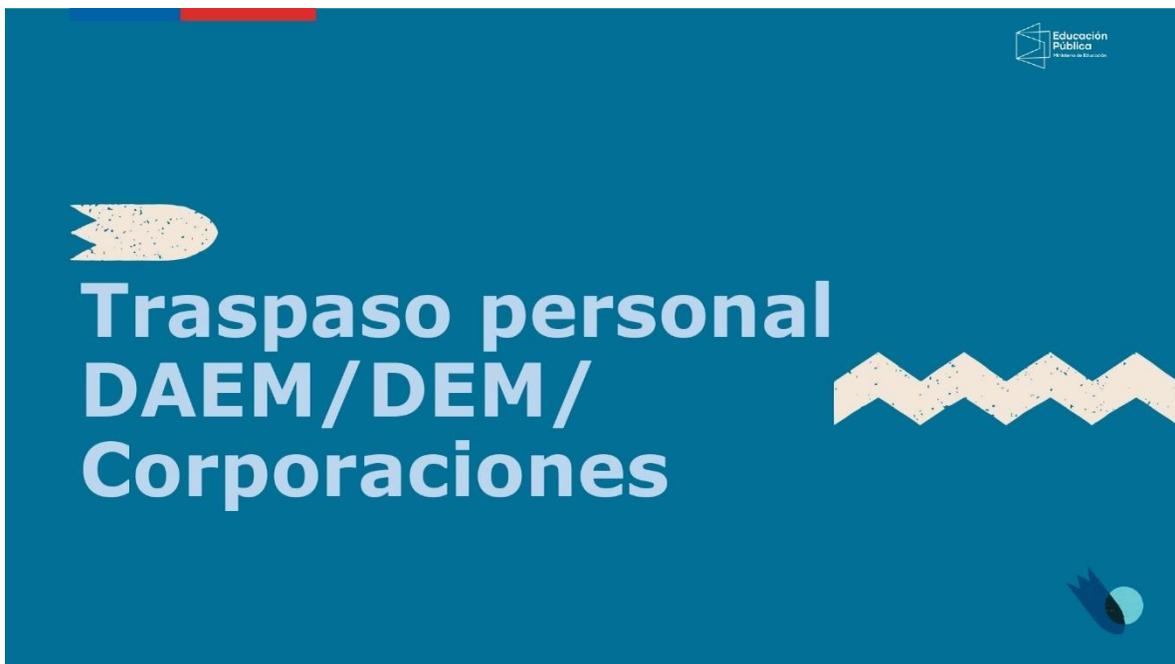
Por lo tanto, este personal formará parte del respectivo SLEP, una vez que se haya traspasado el servicio educacional y este traspaso se entenderá realizado **sin interrupción, respetando el desempeño y las condiciones previas de los funcionarios.**



2.24.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco; consulta sobre la situación de asistentes de la educación que tomaron cursos para ser inspectores, y cuyo título no ha sido reconocido, si eso lo resuelve el nuevo sistema o el municipio.

2.25.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que es algo que debe hacer la municipalidad, ya sea resolviendo la situación o iniciando el procedimiento para su resolución. Además, al existir el estatuto de los asistentes de la educación, se deben encasillar, reconocer capacitaciones y títulos, aunque eso implique mayores gastos. Ya que se debe cumplir el referido estatuto que está vigente desde el año 2019. Es algo que se debe hacer y que se debe incluir en la carpeta de cada funcionario, y que no implicará deuda a futuro para el municipio. El sueldo, con el encasillamiento, se mejorará en el traspaso.

2.26.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: felicita la exposición y señala que le deja tranquilo la respuesta dada a la consulta sobre el reconocimiento de títulos y encasillamiento, que favorecerá a estos funcionarios.



## Aspectos generales

### Funcionarios DAEM/DEM Corporaciones Municipales

- Los Decretos con Fuerza de Ley que fijan planta de personal de cada SLEP **establecen el número de cargos de planta de los distintos estamentos y además contemplan el número máximo de dotación docente que será traspasada a los niveles internos de los SLEP** de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo noveno transitorio.
- Por otra parte, **la dotación máxima de cada SLEP se fija anualmente** en la Ley de Presupuestos respectiva.
- Para el caso del SLEP Valdivia es el DFL N°13 del 2018)

Personal de planta	Número de personas SLEP Valdivia
Directivos (1° y 2° nivel jerárquico, Jefe Depto.)	7
Profesionales	26
Técnicos	8
Administrativos	12
Auxiliares	2
<b>Total</b>	<b>55</b>

Comuna	Número máximo de la dotación docente que será traspasado desde el DEM/DAEM/ Corporación al SLEP
Corral	1
Lanco	3
Los Lagos	2
Máfil	4
Mariquina	4
Paillaco	1
Panguipulli	8
Valdivia	3
<b>Total</b>	<b>26</b>

2.27.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: consulta sobre la situación del personal encargado de infraestructura y transporte.

2.28.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: consulta sobre si se instalará una oficina local del Slep.

2.29.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: indica que la instalación de una oficina local fue rechazada, pero la ley permite que por matrícula, distancia, movilidad y buen funcionamiento se pueden instalar oficinas. Los choferes y manipuladoras de alimentos, por resolución de Contraloría, ahora se consideran asistentes de la educación. En relación a los profesionales que tengan que ver con la infraestructura, existe en el Slep esa área. Se contratarán funcionarios a contrata, y

de acuerdo al funcionamiento del servicio se podrá aumentar la dotación, incluyendo la apertura de oficinas locales.

2.30.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que la situación es compleja y se alegra de que el sistema nuevo considere la contratación de estos profesionales.

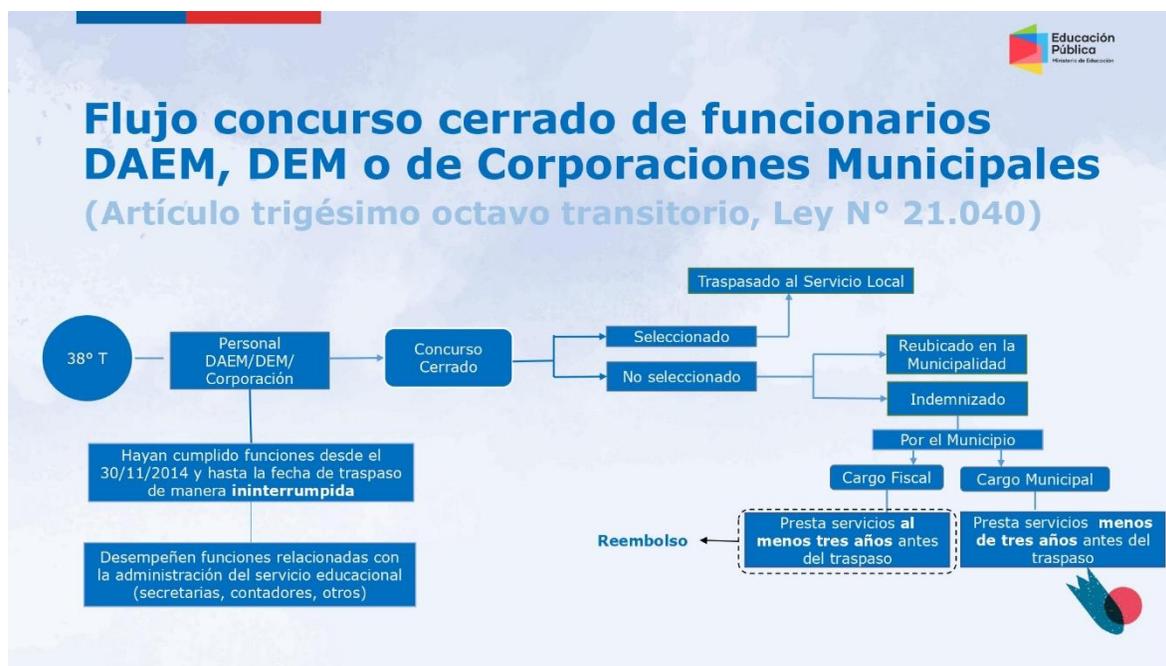
2.31.- Concejal sr. Gastón Fuentes: consulta si se van a referir a la desvinculación, traspaso, en relación al personal del Daem.

2.32.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que se tocará el tema ahora.

2.33.- Ignacia de la Fuente: Gestora Territorial del Slep: indica que se tomará en cuenta el tema del transporte escolar, que se conversará en modo colaborativo con cada municipio.

2.34.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: sugiere que también se debe hablar con la Seremi de Transportes para tratar este tema.

2.35.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que los convenios y contratos informados por el Daem, se mantendrán en la medida que sirvan al servicio educativo.



2.36.- Concejal sr. Gastón Fuentes: recuerda que, en el Congreso de Puerto Varas organizado por la Asociación de Municipalidades sobre el traspaso, se indicó que en los lugares donde este se ha realizado ha sido despedido casi el 90% del Daem.

2.37.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que el Congreso de Puerto Varas sirvió para darle importancia a este proceso. El Slep ha señalado que el personal del Daem, puede seguir trabajando a través del traspaso, concursos y si no es posible se debe finiquitar.

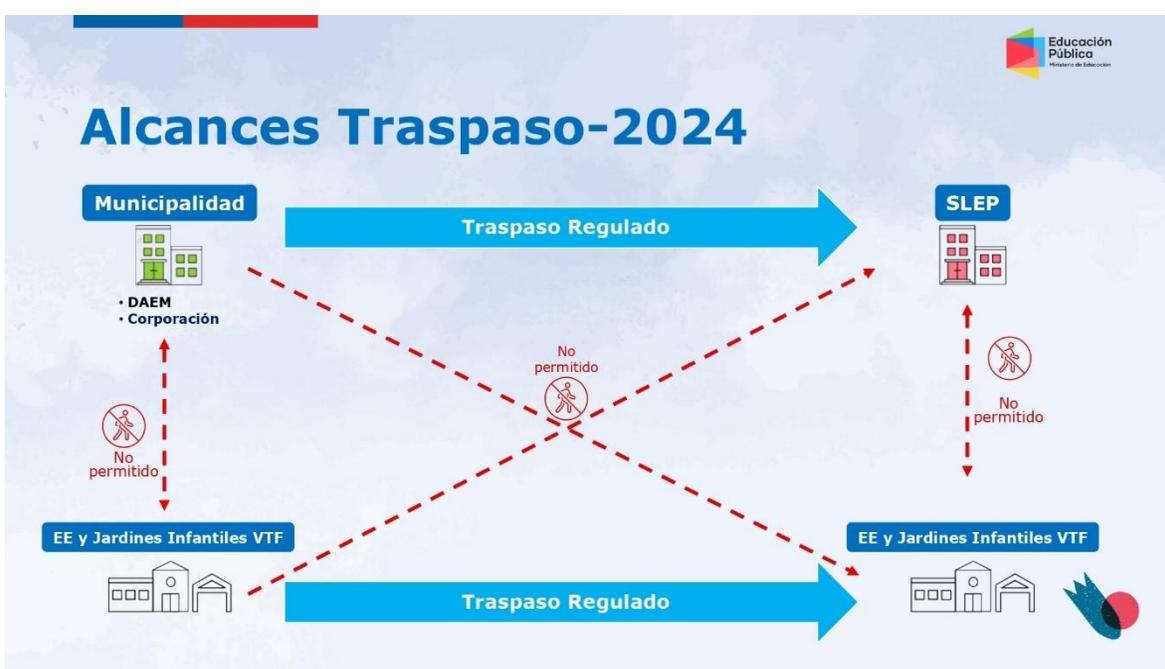
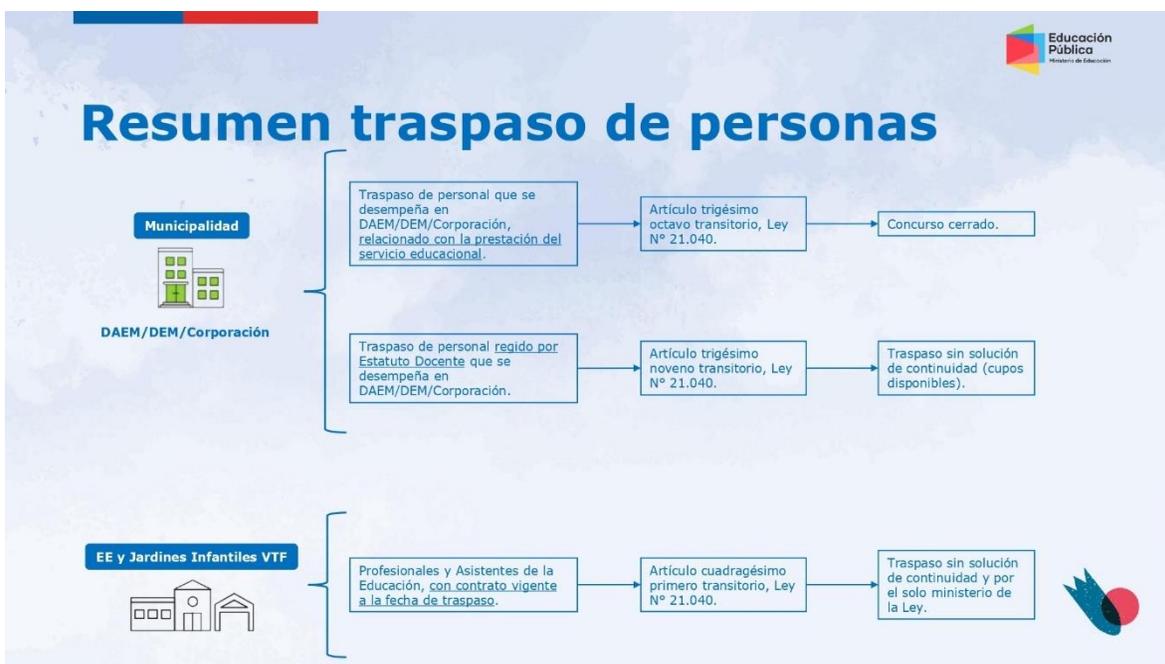
2.38.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: informa que actualmente se está hablando con la Asociación de funcionarios de los Daem, se abren concursos cerrados y pensando en los funcionarios, y los requisitos que deben cumplir para postular.

2.39.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: confirma que el Municipio debe hacerse cargo de las indemnizaciones de funcionarios contratados tres años antes del traspaso.

2.40.- Concejal sr. Gastón Fuentes: consulta sobre la indemnización del director del Daem.

2.41.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: siempre paga la Municipalidad, se reembolsa del Slep al Municipio, si llevan más de tres años trabajando. En la diapositiva siguiente se ve la situación de los jefes daem, los cuales, si son personal docente, pueden volver a su colegio y si eso no ocurre deben ser indemnizados.





## Obligaciones municipales y tareas futuras

Tarea	Fecha
Reuniones iniciales con Director/a Ejecutivo SLEP Valdivia	1er semestre 2023
Actualización información entregada por Decreto Alcaldicio (Nómina de personas, muebles, vehículos, inmuebles, contratos y convenios, servicios prestados).	1er semestre 2023
Entrega de auditoria contable-financiera e inventario valorizado. (art. 34T de Ley N° 21.040)	Entre 60 y 180 días antes del traspaso
Digitalización carpetas funcionarias de Profesionales y Asistentes de la Educación.	2do semestre 2023
Pago de indemnizaciones a funcionarios área de educación que no queden en concurso cerrado o que no cumplan con el requisito para postular y deban ser desvinculados a razón del traspaso del servicio educacional. (art. 38T de Ley N° 21.040)	Previo al traspaso del servicio educacional
Reembolso al SLEP de remuneraciones de horas de AAEE que sean de cargo municipal, por cinco años, según lo señalado en artículo cuadragésimo segundo bis transitorio de Ley N° 21.040, acompañado de la Resolución Exenta N° 3.775 de Julio 2019 que fija cocientes (para Máfil: 0,37).	Hasta cinco años luego del traspaso del servicio educacional



2.42.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que se seguirá en contacto, y con todos los involucrados, para aclarar todos los temas en relación al traspaso.

2.43.- Concejal sr. Gastón Fuentes: agradece la presentación y ojalá que esta visita se hubiera hecho antes del Padem. El votó en contra del Padem y esta información era y es muy importante.

2.44.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: agradece la presentación, aunque le hubiera gustado que se entregara una información más detallada.

2.45.- Concejal sr. Cristián Navarrete: agradece la claridad de la exposición y prevé que el problema será la ejecución de este. Está a favor de la desmunicipalización, aunque la forma como se ha hecho hasta el momento no ha sido la mejor. La implementación del sistema, el traspaso resultará bien, pero la ejecución del mismo, con ocho comunas y un slep, será lo dificultoso. Espera que esto llegue a buen puerto por el futuro de la educación en el país.

2.46.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: agradece la presentación y señala que lo importante es que este nuevo sistema mejore la educación pública del país.

2.47.- Concejal sr. Raúl Cortez: agradece y felicita por la presentación.

2.48.- Daniela Cornejo, Jefa de Implementación de Servicios Locales de Educación Pública: señala que se hace cargo de los problemas de implementación de los servicios locales y que se está trabajando en la solución de los problemas. En relación al funcionamiento del sistema, ésta se iniciará en la fecha establecida, en cuanto al traspaso, se solicitará ampliar el plazo del mismo.

2.49.- Concejal sr. Gastón Fuentes: señala que la desmunicipalización se da en un contexto. La municipalización de la educación que se hizo en los 80, sin consultar a nadie, obligando a los profesores a pasar al sistema de AFP, generando la deuda histórica de los profesores. En esa época los había profesores normalistas con otra mística. Espera que el sistema mejore, ya que la municipalización fue un fracaso.

2.50.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agradece la presentación, valora que se diga que lo realizado por el Municipio en esta materia es adecuado. Señala que espera que el año 2023, terminar el proceso por parte del municipio. Para que el 2024 sea un periodo de perfeccionamiento y acompañamiento.

Solicita autorización para asistir al XV CONGRESO COMISIÓN DE SALUD ACHM DE APS, CONSTRUYENDO UNA SALUD UNIVERSAL DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Se aprueba con el voto en contra del Concejal sr. Cristián Navarrete, que vota en contra por la situación financiera de la Municipalidad y la indicación del Concejal sr. Gastón Fuentes que él no participará como señal de austeridad.

**ACUERDAN AUTORIZAR A LOS CONCEJALES QUE DESEEN ASISTIR AL XV CONGRESO COMISIÓN DE SALUD ACHM DE APS “CONSTRUYENDO UNA SALUD UNIVERSAL DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, DIRIGIDO A ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJALES, CONCEJALAS, DIRECTORES/AS Y FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL, ACTIVIDAD A REALIZARSE LOS DÍAS 5,6 Y 7 DICIEMBRE DE 2022 EN SAN MARTÍN # 257 VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO.**

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad:

**ACUERDAN RELIZAR REUNIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE LOS DÍAS 14, 21 Y 28 DE DICIEMBRE**

### **INFORME DE COMISIONES**

3.1.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Finanzas: presidida por el Concejal sr. Gastón Fuentes, contó con la presencia de los Concejales sr. Dilbert Alvarado, sr. Raúl Cortez y sr. Gabriel Montecinos, funcionarios municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Director de Secplan y los gremios. Se siguió analizando el presupuesto del año 2023. Comunicaciones presentó su propuesta de presupuesto. Se analizará de aquí al 7 de diciembre si se han considerado los aumentos solicitados para

tránsito, caminos agrícolas. Se pide que Secplan se reúna con los referidos departamentos para ver el tema. Posteriormente se pre aprobaron modificaciones presupuestarias de la municipalidad y salud, licitación de suministros del Daem.

3.2.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueban por unanimidad:

**ACUERDAN APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, POR UN MONTO DE M\$ 251.646.-**

**ACUERDAN APROBAR LICITACIÓN SUMINISTRO MATERIALES DE LIBRERÍA, ESCRITORIO Y OTROS, A LA SRA. VERONICA BEATRIZ CACERES TORRES.**

**ACUERDAN APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°19 DE LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO POR UN MONTO DE M\$ 183.174.994.-**

3.3.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal: informa que se presentó el informe trimestral de la Unidad de Control, el cual para efectos de registro queda anexada a la presente acta.

# Informe Trimestral

## Municipalidad de Paillaco

Tercer Trimestre del año 2022  
Auditoria Sobre la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2022  
y sobre el pago de imposiciones del personal Municipal.

Unidad de control Interno de la Municipalidad de Paillaco.

Tel.632426740

Vicuña Mackenna, #340, Paillaco.

w.w.w.munipaillaco.cl  
control@munipaillaco.cl

*Esta auditoria surge por mandato del artículo 29, letra d), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*

#### **Origen de esta auditoria**

La auditoría Trimestral para determinar el Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria Anual, el Pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal y Fondo Común Municipal, la encarga el artículo 29, letra d) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Unidad de Control Municipal.

### **MUNICIPALIDAD**

#### DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

**Estado de situación Presupuestaria:** tiene por objeto informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública por las instancias administrativas pertinentes aprobado por los instrumentos que correspondan en cada caso, incluyéndose las modificaciones presupuestarias.

El análisis de este estado permite medir el grado de desempeño o el nivel de ejecución de los recursos que las entidades administran para satisfacer las necesidades públicas, implícitas en el cumplimiento de sus cometidos.

#### **1.- El Presupuesto del Área Municipal.**

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos de la Municipalidad consideraban; una proyección inicial para el año 2022 de M\$ 4.476.757.- estimación que durante el año ha sido objeto de modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$6.454.797 como presupuesto vigente al 30/09/2022

**1) Ingresos Área Municipal.**

Con respecto a los ingresos percibidos ascienden a M\$ 4.675.718 representando un 72,44% del presupuesto vigente al 30/09/2022

ITEM DE INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario
(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. De actividades	1.382.360.-	1.275.416.-	106.944.-
(05) CxC Transferencias Corrientes	260.879	232.347	28.532
(06)CxC Rentas de la Propiedad	74.864	7.200	67.664
(08) CxC Otros Ingresos Corrientes	3.252.604	2.513.120	739.484
(10) CxC Venta de Activos No Financieros	50.030	0	50.030
(12) CxC Recuperación de Prestamos	23.621	27.547	-3.926
(13) CxC Transferencias para Gastos de Capital	619.915	620.088	-173
(15) Saldo Inicial de caja	790.524	0	0
<b>Total de Ingresos Percibidos al Tercer Trimestre</b>	<b>6.454.797</b>	<b>4.675.718</b>	<b>988.555</b>

- **(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. De actividades:** las cuentas a nivel de ítem que integran el subtítulo 03 son; Patentes y Tasas por Derechos, Permisos y Licencias, Participación en el Impuesto Territorial y Otros Tributos, de la revisión de cada una se advierte que en su conjunto tienen un cumplimiento de un 92 %
- **(05) CxC Transferencias corrientes:** Corresponden a ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente, al 30 de septiembre, lleva un cumplimiento de un 89%
- **(06) CxC Rentas de la Propiedad:** Está compuesta por la cuenta arriendos y la cuenta intereses de la cuenta arriendos presenta un cumplimiento de un 65% y la cuenta intereses de un 0%, sin embargo, esta última debería de aumentar por los intereses que abona banco estado, de acuerdo a lo informado por la unidad de contabilidad municipal.
- **(08) CxC Otros Ingresos Corrientes:** de las cuentas que se incluyen el subtítulo 08, se advierte que la cuenta de Recuperación de Reembolsos por Licencias Médicas tiene un cumplimiento de un 146%, la cuenta Multas y Sanciones Pecuniarias un cumplimiento de un 64% y la cuenta Participación del Fondo Común Municipal de un 77%
- **(10) CxC Venta de Activos No Financieros:** el presupuesto estimado de ingresos por la venta de; vehículos, mobiliarios, equipos informáticos y otros es de M\$50.030, por los cuales aún no se percibe nada, se espera que con la venta de bienes en remate se puedan percibir los dineros presupuestados.
- **(12) CxC Recuperación de Préstamos:** Corresponde a los ingresos por percibir, de los cuales se advierte un cumplimiento de un 117%. El presupuesto vigente de los ingresos por percibir es de M\$23.621, a la fecha la percepción es de \$27.547, por lo tanto, existen mayores ingresos por M\$3.926, los cuales deben ser analizados por la unidad de contabilidad y presupuesto, para ver la pertinencia de realizar un ajuste contable.

- (13) CxC Transferencias para Gastos de Capital: Corresponden a ingresos provenientes de otras entidades públicas, las que deben ser calzadas a cuentas de gastos para inversión, por lo tanto, dicha cuenta es aumentada por modificaciones presupuestarias, por lo tanto, en la medida que se reciban transferencias se aumenta el presupuesto vigente, el cumplimiento al 30 de septiembre es de un 100%

**INGRESOS PROPIOS PERMANENTES**

- Bajo esta denominación, se hace necesario indicar que nuestra Corporación Edilicia a la fecha del cierre del periodo, presenta como total de Ingresos Propios la suma de M\$3.713.545 lo que significa que el transcurso del año de gestión por cada \$100 de ingresos que percibió la institución \$79 provienen del resultado de la gestión interna Municipal.

INGRESOS PROPIOS:  $\text{ING.PROPIOS} \cdot 100$   
INGRESOS TOTALES

**INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS**

ASIGNACION	DENOMINACION	PERCIBIDOM\$
1150301001001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	258.042
1150301002	Derechos de Aseo Otros Derechos	15.329
1150301003	Otros Derechos	76.824
1150301004001	Concesiones	34.056
1150302001001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	227.570
1150302001002	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	379.285
1150302002	Licencias de Conducir y Similares	43.611
1150303	Participación en Impuesto Territorial	240.506
11506	CxC Rentas de la Propiedad	7.200
1150802001	Multas / De Beneficio Municipal	120.854
1150802003	Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal	9
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No pagadas/ De Beneficio Municipal	672
1150802008	Intereses	11.453
1151303005001	Patentes Mineras ley N° 19.143	6.905
1150803	Participación del fondo Común Municipal	2.291.229
	<b>TOTALES</b>	<b>3.713.545.-</b>

**2) Gastos del área Municipal.**

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$ 4.470.475.- representado un 69,25 % del presupuesto vigente al 30/09/2022

ÍTEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	2.452.685.-	1.815.346.-	637.339.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.689.690.-	1.204.655.-	485.035.-
(23) CxP prestaciones de seguridad social	37.628.-	38.327.-	-699.-
(24) CxP transferencias corrientes	1.248.106.-	1.057.784.-	190.322.-
(26) CxP otros gastos corrientes	1.702.-	1.878.-	-176.-
(29) CxP adq de activos no financieros	82.748.-	70.062.-	12.686.-

(31) CxP iniciativas inversión	858.574.-	207.047.-	651.527.-
(33) CxP Transferencias de Capital	8.000.-	0	8.000.-
(34) CxP Servicio de la deuda	75.663	75.376.-	288.-
<b>Total de Gastos Devengados al Tercer Trimestre</b>	<b>6.454.796.-</b>	<b>4.470.475.-</b>	<b>1.984.322.-</b>

- **(21) CxP Gastos en Personal:** La cuenta de gasto en personal al 30 de septiembre de 2022, nos indica que la mayor parte de los recursos fueron considerados en la cuenta personal planta, donde se estima sobrar presupuesto, por lo tanto, debe ser calculado y distribuido en la cuentas del 21.02 personal contrata y del 21.03 otras remuneraciones, sin embargo, de mantenerse las mismas contrataciones de aquí a fin de año, es posible aún se deban suplementar las cuentas del 21.03 Otras Remuneraciones y 21.04 Otros gastos en personal, ya sea con mayores ingresos o con disminución en otras cuentas de gastos.

En virtud de lo expuesto, la unidad de finanzas debe proyectar el gasto en las cuentas de personal y presentar la o las modificaciones presupuestarias necesarias para disponer de los recursos suficientes para financiar el gasto que corresponda a cada cuenta del subtítulo 21.

Subtítulo 21 CxP Gastos en Personal				
Clasificador/ Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	%	Saldo Presupuestario M\$
21.01. Personal Planta	1.475.672.-	895.378.-	61	580.294.-
21.02 Personal Contrata	512.717.-	500.869.-	98	11.848.-
21.03 Otras Remuneraciones	241.036.-	231.801.-	96	9.235.-
21.04 Otros gastos en personal	223.260.-	187.299.-	84	35.961.-
<b>Total</b>	<b>2.452.685.-</b>	<b>1.815.347.-</b>	<b>74</b>	<b>637.338.-</b>

#### DOTACION MUNICIPAL

La dotación del municipio está compuesta con el siguiente detalle:

#### Distribución Dotación:

Titulares	59
A contrata	57
Código del Trabajo	1
Suplencia	2
Total	119

- **(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo:** En el subtítulo el gasto es de un 71% del presupuesto vigente, lo que es considerado razonable al 30/09/2022, sin embargo, existen las siguientes cuentas con falta de disponibilidad a nivel de ítem:

22.03 Combustibles y Lubricantes M\$-1.584  
22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo M\$-2.321

Se debe presentar la modificación presupuestaria pertinente, de tal manera que los gastos no superen los ingresos presupuestarios.

**(23) CxP Prestaciones de Seguridad Social:** Se observa un gasto de un 102%, es decir, los gastos superan los ingresos en un 2%, lo que equivale a M\$699 de mayores gastos, por lo tanto, se debe presentar la modificación presupuestaria pertinente, de tal manera que los gastos no superen los ingresos presupuestarios.

**Calculo superávit acumulado al 30/09/2022**

Saldo Inicial de Caja al 1° de enero	M\$ 790.524
Más ingresos percibidos al 30/09/2022	M\$ 4.675.718
<u>Menos Gastos Devengados al 30/06/2022</u>	<u>M\$ 4.470.475</u>
Superávit al 30/09/2022	M\$995.767

Los ingresos percibidos superan los gastos devengados en M\$205.243 al sumar el saldo inicial de caja el resultado cambia a superávit en M\$995.767

▪ **CONCILIACIONES**

De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad municipal.

Cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2022	Saldo Cartola bancaria al 30/09/2022	Diferencia al 30/09/2022
72509000094	Fondos Ordinarios	30/09/2022	\$416.974.603	\$566.406.983	\$149.432.380
72509015717	Adm. De Fondos Deportivos	30/09/2022	\$404.769.202	\$404.769.202	\$0
72509013447	Fondos Extrapresupuestarios	30/09/2022	\$99.173.007	\$99.173.007	\$0
72509015784	Adm.de Fondos Sence	Sin Movimiento	Sin movimientos		
72509015733	Construcción JUNJI	30/09/2022	\$2.455.852.-	\$2.455.852.-	\$0
72509015725	Fondos Serviu	30/09/2022	\$77.309.038.-	\$7.700.000	\$390.962
72509000027	Fondos Sociales	30/09/2022	\$100.015.966	\$100.015.966	\$0
72509000043	Fondos Indap Prodesal	30/09/2022	\$63.244.177	\$63.244.177	\$0
72509000086	Fondos PDTI	30/09/2022	\$14.103.032	\$14.103.032	\$0
72509000159	Fondos FRIL	30/09/2022	\$170.952.253	\$170.952.253	\$0
72509000205	Fondos OPD	30/09/2022	\$5.607.127	\$5.607.127	\$0
72509015679	Bienestar Municipal	31/12/2019	\$-30.826.221	\$25.180.798	\$ 56.007.019

**Nota:** la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario.

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizaban en la unidad municipal, de las cuentas que muestran movimientos de fondos, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y la del saldo bancario al 30 de septiembre de 2022, con diferencias por conciliar de acuerdo a los detalles de los archivos adjuntos en la cuenta de fondos ordinarios.

La cuenta de bienestar municipal presenta conciliaciones bancarias cuadradas entre el saldo contable y bancario, hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, se debe trabajar a la brevedad en realizar las conciliaciones bancarias que aún se encuentran pendientes.

Por otro lado, en saldo contable de cuenta de bienestar municipal es negativo, lo que no corresponde a la naturaleza de una cuenta de activo como lo es la del banco, por lo tanto, además se observa que deben existir ingresos por contabilizar. Por lo expuesto, se instruye trabajar a la brevedad en realizar los asientos contables y todo otro registro que este pendiente, de tal forma que la contabilidad este al día y sirva de insumo para saber el estado económico y financiero del módulo de bienestar municipal.

En el caso de la cuenta con mayor movimientos llamada Fondos Ordinarios 72509000094 se observa en la conciliación bancaria diferencias no conciliadas correspondientes al periodo del 01/01/2022 al 30/09/2022, según el siguiente detalle.

**Cuenta Fondos Ordinarios 72509000094**

Denominación	Monto al 30/09/2022	Cifras no conciliadas entre el 01/01/2022 y 30/09/2022	Cantidad de registro no Conciliados
Cheques Girados No Conciliados	239.450.263.-	17.557.537	20
Cheques Cobrados No Conciliados	352.256.666	446.142	2
Depósitos Efectuados no Conciliados	298.046.534	8.090.402	5
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	560.285.317	148.351.084	58

El cuadro nos permite identificar que del total de diferencias no conciliadas existen registros hasta el tercer trimestre de 2022 que no han sido conciliados, situación que no debe ocurrir, ya que, de las múltiples reuniones sostenidas respecto al trabajo de conciliaciones, hemos consensuado que se debe trabajar en conciliar el mes recién pasado para no acumular más diferencias y luego trabajar en conciliar diferencias de años y/o meses anteriores. Sólo es posible justificar diferencias en la columna de cheque girados no conciliados, ya que no depende del municipio el momento que acreedores hagan cobro de cheques entregados en forma de pago.

La columna que más diferencias no conciliadas presenta es la de depósitos que se encuentran registrados en la cartola bancaria, no así en la contabilidad, por lo tanto, se debe revisar a qué corresponden dichos abonos para hacer los asientos de ingresos pendientes.

**Gestión Área Salud****1) Ingreso del Departamento de Salud.**

Tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de Gastos de la Unidad de Salud consideran una proyección inicial para el año 2022 de M\$ 3.163.568 estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto alcanzando actualmente la suma de M\$ 3.991.209.-

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$ 3.059.938 representando un 76,67 % del presupuesto vigente al 30/09/2022

Clasificador/Denominación	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presup.
05 CxC Transferencias Corrientes	3.022.647.-	2.384.633.-	638.014.-
07 CxC otros ingresos de operación	76.419.-	96.661.-	-20.242.-
08CxC Otros ingresos Corrientes	543.508.-	572.336.-	-28.828.-
12 CxC Recuperación de prestamos	8.308.-	6.308	2.000.-
15 Saldo Inicial de Caja	340.327.-	0.-	0.-
<b>Totales</b>	<b>3.991.209.-</b>	<b>3.059.938.-</b>	<b>590.944.-</b>

- **(05) CxC Transferencias Corrientes:** Corresponde a los ingresos por concepto de per cápita y traspaso municipal. En el caso del per cápita de acuerdo a los ingresos percibidos hasta el tercer trimestre, se observa un cumplimiento de un 77% del presupuesto vigente, en el caso del aporte municipal, se advierte han sido transferidos desde el municipio M\$162.388, al 30 de septiembre de 2022.
- **(07) CxC Otros Ingresos De Operación:** Corresponde a la venta de medicamentos en la farmacia popular y prestaciones de servicio con pago, normalmente por usuarios Isapre. A la fecha del informe se observan mayores ingresos por M\$20.242
- **08 CxC Otros ingresos Corrientes:** Corresponde a la recuperación de subsidios por licencias médicas, desempeño colectivo, aguinaldos y bonos. Se observa que la recuperación de subsidios lleva un cumplimiento de un 135%, el desempeño colectivo un 90% y aún queda una cuota por percibir, las cuentas de bonos llevan mayores ingresos por M\$32.664 . Al 30 de septiembre el cumplimiento del subtítulo 08 es de un 105%, es decir, han percibido mayores ingresos por la suma de M\$28.828.
- **12 CxC Recuperación de préstamos:** Corresponde a los ingresos por percibir, el saldo de M\$2.000 es por el traspaso municipal pendiente del año 2020, que ascendía M\$52.000 de los cuales fueron transferidos M\$50.000. En relación a lo anterior, se sugiere que se coordinen las unidades de contabilidad de salud y municipio para definir si se transferirán en definitiva los M\$2.000, o si por el contrario no se transferirán, para que se realice el ajuste y así ya no seguir arrastrando en la unidad de salud los M\$2000 como ingresos por percibir.

**2) Gastos del Departamento de Salud.**

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$ 3.543.150.- representando un 88,77% del presupuesto vigente al 30/09/2022

ITEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	2.958.371.-	2.699.396.-	258.975.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	738.728.-	566.479.-	172.249.-
(26)CxP Otros Gastos Corrientes	179.964.-	179.964.-	0.-
(29) CxP Adquisición de activos no Financieros	31.700.-	15.065.-	16.635.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión	100.-	0.-	100.-
(34) CxP Servicio de la Deuda	82.246.-	82.246.-	0.-
(35) Saldo Final de Caja	100.-	0.-	100.-
<b>Total de Gastos</b>	<b>3.991.209.-</b>	<b>3.543.150.-</b>	<b>448.059.-</b>

**Subtítulo 21 CxP Gastos en Personal**

Clasificador / Denominación	Presp. Vigente	Oblig. Devengada	Saldo Presupuestario
21.01 Cp. Gastos en Personal de Planta	1.684.447.-	1.492.711.-	191.736.-
21.02 Cp. Gastos en personal de Contrata	834.637.-	762.508.-	72.129.-
21.03 Cp. Otras Remuneraciones	439.287.-	444.177.-	-4.890.-
<b>Sub Totales</b>	<b>2.958.371.-</b>	<b>2.699.396.-</b>	<b>258.975.-</b>

- **(21) Gastos en personal:** Se observa una falta de presupuesto en la cuenta otras remuneraciones, en los tres subtítulos; 21.01 - 21.02 - 21.03. Por lo tanto, la unidad de finanzas de salud deberá trabajar en estimar los gastos al 31 de diciembre de 2022 en las tres cuentas, para así determinar cuántos son los recursos que se requieren para suplementarlas a través de una o más modificaciones presupuestarias.

La dotación de la Unidad de salud está compuesta con el siguiente detalle:

Titulares	138
A contrata	83
Reemplazo	3
Total	224

Modulo	Planta	Contrata	Reemplazo
Salud	114	77	2
Chile Crece Contigo	2	0	0
Mejoría a la Equidad	2	1	0
Rehabilitación Base	2	0	0
Junaeb	4	1	1
Pespi	1	0	0

Odontológico Integral	7	1	0
Uapo	3	0	0
Adultos Autovalentes	2	0	0
Fofar	0	1	0
Vida Sana	1	0	0
Programa Piloto	0	1	0
Espacio Amigable	0	1	0
<b>Totales</b>	<b>138</b>	<b>83</b>	<b>3</b>

**Calculo superávit acumulado al 30/06/2022**

Saldo Inicial de Caja al 1° de Enero	M\$ 340.327
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2022	M\$ 3.059.938
Menos Gastos Devengados al 30/09/2022	M\$ 3.543.150
Superávit al 30/09/2022	M\$142.885

Los gastos devengados superan los ingresos percibidos en M\$483.212 al sumar el saldo inicial de caja el déficit queda en M\$142.885.

**FLUJO DE CAJA DEPTO DE SALUD AL 21/11/2022****FLUJO DE CAJA SALUD**

saldo banco al 21/11/2022 \$ 219.145.251

		EDUCACION	MUNICIPALIDAD	FONASA
CXP LICENCIAS MEDICAS Y DEPOSITOS EN TRANSITO	\$ 45.973.702	\$ 43.112.068	\$ 286.803	\$ 333.620
TRASPASO PROGRAMAS DEC. EXENTO 351	\$ 106.944.218			
TRASPASO PROGRAMAS POR DEVOLUCION	\$ 66.544.787			
BIENESTAR SALUD	\$ 30.525.980			
FARMACIA DEL PUEBLO	\$ 30.000.000			
CUENTAS POR PAGAR VENCIDAS (DETALLE PASIVO)	\$ 61.238.678			
HONORARIOS OCTUBRE PENDIENTE	\$ 1.200.000			
VIATICOS (AGOSTO SEPTIEMBRE) APROXIMADO	\$ 7.000.000			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 349.427.365</b>			

TOTAL DISPONIBILIDAD FINANCIERA \$ -130.282.114

**FLUJO DE CAJA SALUD**

saldo banco al 21/11/2022 \$ 219.145.251

CUENTAS POR PAGAR VENCIDAS (DETALLE PASIVO)	\$ 61.238.678
HONORARIOS OCTUBRE PENDIENTE	\$ 1.200.000
VIATICOS (AGOSTO SEPTIEMBRE) APROXIMADO	\$ 7.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 69.438.678</b>

TOTAL DISPONIBILIDAD FINANCIERA \$ 149.706.573

El flujo de caja al 21/11/2022, nos indica que saldo bancario es de \$219.145.251, si se descuentan todos los compromisos pendientes que suman \$349.427.365 el resultado es de \$-130.282.114. Ahora si a la disponibilidad bancaria al 21/11/2022 de \$219.145.251, se le descuentan sólo los compromisos por bienes, servicios y prestaciones de honorarios, el resultado es de \$149.706.573

▪ **CONCILIACIONES**

La revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y de la página web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad de salud.

Cuenta	Nombre	Fecha de ultima conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2022	Saldo cartola Bancaria al 30/09/2022	Diferencia al 30/09/2022
72509015571	Cuenta Pptaria	30/09/2022	\$209.648.434	\$225.113.197	\$15.644.763
72509000078	Cuenta Extraptaria	30/09/2022	\$174.497.011	\$192.598.565	\$18.101.554
72509000183	Bienestar Salud	30/09/2022	\$25.872.232	\$25.180.798	\$-691.434
7250900248	Farmacia Popular	30/09/2022	\$20.995.102	\$20.995102	\$0

**Nota:** la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizan en la unidad salud, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y el saldo bancario al 30 de junio de 2022, con diferencias por conciliar de acuerdo a los detalles de los archivos adjuntos.

En el caso de la cuenta con mayores movimientos, llamada cuenta presupuestaria 72509015571 se observa en la conciliación bancaria diferencias no conciliadas correspondientes al periodo del 01/01/2022 al 30/09/2022, según el siguiente detalle.

**Cuenta presupuestaria 72509015571**

Denominación	Monto al 30/06/2021	Cifras no conciliadas entre el 01/01/2022 y 30/09/2022	Cantidad de registro no Conciliados
Cheques Girados no Conciliados	\$3.273.039.994	\$16.576	1
Cheques Cobrados No Conciliados	\$3.472.252.892	\$0	0
Depósitos Efectuados no Conciliados	\$2.686.805.512	\$12.314	2
Depósitos S/Cartolas No Conciliados	\$2.901.663.173	\$633	1

**GESTIÓN EDUCACIÓN****1) Ingresos del área Educación.**

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Educación consideran una Proyección inicial para el año 2022 de M\$ 6.292.342 estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$ 8.291.027.-

Con respecto a los Ingresos Percibidos ascienden a M\$ 6.179.852.- representado un 74,53% del presupuesto vigente al 30/09/2022.

Clasificación/ Denominación	Presup.Vigente M\$	Ingresos Percibidos	Saldo presupuestario
05 CxC transferencia corrientes	6.386.910.-	5.671.678.-	715.232.-
08 CxC Otros Ingresos corrientes	486.998.-	490.981.-	-3983.-
12 CxC recuperación de préstamos	17.203.-	17.193.-	10.-
15 saldo Inicial de Caja	1.399.916.-	0.-	0.-
<b>Totales</b>	<b>8.291.027.-</b>	<b>6.179.852.-</b>	<b>711.259.-</b>

- **05 CxC transferencia corrientes:** Los ingresos de la unidad de Educación provienen principalmente de subvenciones que reciben y mensualmente y estas son: subvención fiscal mensual; subvención educación especial, subvención escolar preferencial, subvención faep y otros.
- **08 CxC Otros Ingresos corrientes:** Corresponde a la recuperación de subsidios por licencias médicas y la cuenta otros que incluye bonos de vacaciones, aguinaldos y bonos del artículo 67 de la ley N° 21.306, a la fecha tiene un cumplimiento de un 101% del presupuesto vigente.
- **12 CxC recuperación de préstamos:** Corresponde a los ingresos por percibir por concepto de subsidios de licencias médicas, los que ya se encuentran totalmente percibidos, debiendo ajustar los M\$10 que aparecen como saldo presupuestario.

**2) Gastos del Departamento de Educación.**

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$ 6.633.482.- representando un 80,00% del presupuesto vigente al 30/09/2022

ITEM DE GASTOS	Prep Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	6.562.172.-	5.437.650.-	1.124.522.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.374.013.-	929.239.-	444.774.-
(23) CxP Prestaciones de Seguridad Social	101.030.-	98.761.-	2.269.-
(26) CxP Otros Gastos corrientes	30.200.-	5.000	25.200.-
(29) CxP adq. De activos no financieros	211.820.-	155.061.-	56.759.-
(31) CxP Iniciativas de Inversión	10.-	0.-	10.-
(34) CxP Servicios de la deuda	12.063.-	7.771.-	4.292.-
(35) Saldo Final de caja	10.-	0	10.-
<b>Total de Gastos</b>	<b>8.291.318</b>	<b>6.633.482.-</b>	<b>1.657.836.-</b>

**Subtítulo 21 CXP Gastos en personal**

Clasificación/Denominación	Pre. Vigente M\$	Oblig. Deveng.	Saldo Prep.
21.01 CxP Gastos en Personal de Planta	3.073.750.-	2.577.732.-	496.018.-
21.02 CxP Gastos en Personal de Contrata	1.330.202	1.063.337.-	266.865.-
21.03 CxP Otras Remuneraciones	2.158.220.-	1.796.581.-	361.639.-
<b>Totales</b>	<b>6.562.172.-</b>	<b>5.437.650.-</b>	<b>1.124.522.-</b>

En relación a las cuenta de gastos en personal, se observa que de continuar con las mismas contrataciones, las tres cuentas deben ser suplementadas con mayores ingresos para financiar los gastos hasta el 31 de diciembre de 2022.

La dotación de la Unidad de educación está compuesta con el siguiente detalle:

Cod.Trabajo.	164
Cod. Trabajo pie	19
Cod. Trabajo Sep.	58
Contrata	66
Contrata Pie	21
Contrata. Sep.	8
Contrata Pro	1
Planta	118
Planta pie	32
Planta Sep	6
Suplencia	31
Total	524

#### **Cálculo superávit acumulado al 30/09/2022**

Saldo Inicial de Caja al 1ºde Enero	M\$ 1.399.916
Más Ingresos Percibidos al 30/09/2022	M\$ 6.179.852
<u>Menos Gastos Devengados al 30/09/2022</u>	<u>M\$ 6.633.482</u>
Superávit al 30/09/2022	M\$946.286

Los gastos devengados superan los ingresos percibidos en M\$453.630 al sumar el saldo inicial el resultado cambia a un superávit de M\$946.286

- **CONCILIACIONES**

De la revisión del sistema de conciliaciones bancarias, sistema de contabilidad y pagina web del banco estado, se obtiene la siguiente información, respecto de las cuentas corrientes de la unidad de educación.

Cuenta	Nombre	Fecha ultima conciliación	Saldo Contabilidad al 30/09/2022	Saldo Cartola bancaria al 30/09/2022	Diferencia al 30/09/2022
72509014109	Cuenta Subvención	30/09/2022	\$526.598.347	\$536.038.401	\$9.440.054
72509015792	Cuenta Sep	30/09/2022	\$321.485.539	\$320.711.314	\$-774.225
72509000175	Cuenta Junji	30/09/2022	\$71.324	Sin movimiento	
72509000230	Cuenta Faep	30/09/2022	\$21.058.191	\$21.058.191	\$0

Nota: la cifra con signo negativo, indica que el saldo contable es mayor que el saldo bancario

. En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizaban en la unidad de educación, de las cuentas que muestran movimientos de fondos, todas se encuentran cuadradas entre el saldo contable y la del saldo bancario al 30 de septiembre de 2022, con diferencias por conciliar de acuerdo a los detalles de los archivos adjuntos de la cuenta subvención.

**PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES**

Los pagos por concepto de cotizaciones previsionales correspondiente a los/las funcionarias municipales, los servicios traspasados y corporación cultural, corresponden a las remuneraciones devengadas y pagadas durante los meses de; julio, agosto y septiembre de 2022, y se detallan a continuación:

AREA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Corporación Cultural</b>	Comprobante de pago N°197 de fecha 11/08/2022 por un monto de \$1.602.812	Comprobante de pago N° 220 de fecha 12/09/2022 por un monto de \$1.604.951	Comprobante de pago N°235 de fecha 13/10 /2022 por un monto de \$1.790.915
<b>Municipalidad</b>	Decreto de pago N° 1690 de fecha 10/08/ 2022 por un monto de \$41.235.813	Decreto de pago N°1935 de fecha 08/09 2022 por un monto de \$28.023.152	Decreto de pago N°2172 de fecha 11/10/2022 por un monto de \$27.954.159
<b>Salud</b>	Decreto de pago N°1325 de fecha 08/08/2022 por un monto de \$42.719.665.-	Decreto de pago N°1571 de fecha 06/09/2022 por un monto de \$42.468.062.-	Decreto de pago N°1737 de fecha 06/10/2022 por un monto de \$57.526.606 -
<b>Programas</b>	Decreto de pago N°1326 de fecha 08/08/2022 por un monto de \$7.989.366.-	Decreto de pago N°1572 de fecha 06/09/2022 por un monto de \$8.094.118.-	Decreto de pago N°1738 de fecha 06/10/2022 por un monto de \$11.00.094 .-
<b>Educación</b>			
<b>Pro Retención</b>	Decreto de pago N° 874 de fecha 10/08/2022 monto de \$132.266.335 Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones.	Decreto de pago N°1044 de fecha 09/09/2022, monto de \$126.272.626.- Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones.	Decreto de pago N° 1197 de fecha 07/10/2022, monto de \$126.022.875 Se cancelan cotizaciones previsionales de todas las subvenciones .
<b>Pie</b>			
<b>Sep</b>			

**MORA PREVISIONAL:** Por otro lado, la mora presunta, que corresponde a una supuesta deuda que asume la AFP cuando no recibe el pago de la cotización de un trabajador(a) en un periodo ni tampoco una justificación del no pago, que normalmente para el caso del municipio ocurre (para cotizaciones obligatorias), por la falta de información respecto a cese de servicios de un trabajador o por estar afectos a permisos sin goce de remuneraciones.

La información obtenida desde la página PreviRed y que fue informada a las tres unidades municipales es la siguiente:

Información Descargada de Previred fecha 21/10/2022.

## ➤ Área Municipal

Nombre afiliado	Tipo producto	AFP ó AFC	Periodo a regularizar
JORGE FABIAN FIGUEROA MOLINA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	MESES AÑO 2017-2018
MYRIAM DEL CARMEN GARCES SALDIVIA	Cotización obligatorias	AFP Capital	MESES AÑO 2021-2022
HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	Cotización obligatorias	AFP Cuprum	MESES AÑO 2017-2019-2020
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	Cotización obligatorias	AFP Capital	MESES AÑO 2021-2022
JOSEFINA LEONOR SOTOMAYOR OBANDO	Cotización voluntaria	AFP Capital	feb-19

## ➤ Área Educación

Nombre afiliado	Tipo producto	AFP ó AFC	Periodo a regularizar
VANESSA MABEL BUSTOS ACUNA	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	feb-15
MARITZA YOVANNA DELGADO CARRASCO	Ahorro Voluntario	AFP Capital	MESES AÑO 2022
JAIME RODOLFO DUARTE SAEZ	Cotización obligatorias	AFP Capital	MESES AÑO 2022
PATRICIA FRANCISCA IBARROLA ITURRA	Cotización obligatorias	AFP Planvital	MESES AÑO 2017
CISNAHY JARA MIRA	Ahorro Voluntario	AFP Provida	MESES AÑO 2022
DANIELA ANDREA ORTEGA SIERRA	Cotización obligatorias	AFP Planvital	MESE AÑO 2017-2018
RAUL TORRES MERCADO	Ahorro Voluntario	AFP Provida	MESES AÑO 2022

## ➤ Área Salud

Nombre afiliado	Tipo producto	AFP ó AFC	Periodo a regularizar
SILVIA HAYDEE COLIL VERA	Cotización obligatorias	AFP Modelo	MESES AÑO 2016-2017-2018-2020-2021
LORENA EDITH PENA HERNANDEZ	Cotización voluntaria	AFP Habitat	MESES AÑO 2021

Las áreas de personal de las tres unidades, deben trabajar en la regulación de todas las personas informadas.

Para regularizar la situación de cada uno de los afiliados indicados, el empleador puede ingresar a [www.previred.com](http://www.previred.com) e informar los movimientos de personal que acrediten el término o suspensión de la relación laboral o reconocer la deuda.

#### FONDO COMUN MUNICIPAL

El fondo común municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122:º Mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país.

Se pudo constatar, que la Ilustre Municipalidad de Paillaco, ha enterado los aportes al FCM y que las cifras corresponden a los montos que efectivamente deben ser pagadas.

El detalle es el siguiente:

MES	FECHA	Nº DECRETO	MONTO
Julio	05/08/2022	1632	\$3.621.171
Agosto	06/09/2022	1907	\$32.960.609
Septiembre	05/10/2022	2128	\$42.923.000

Es cuanto puedo informar, les saluda atentamente.

  
  
 DIRECCION  
 MARIA NATALIA OLIVARES DUVAUCHELLE  
 DIRECTORA UNIDAD DE CONTROL

En relación a la ejecución del presupuesto, a septiembre de 2022, el área municipal presenta un superávit de \$995.767.000, Salud un déficit de \$142.885.000 y Educación un superávit de \$946.286.000.

3.4.- Concejal sr. Gastón Fuentes: complementa señalando que si bien los informes de la unidad de Control no son sometidos a la aprobación del Concejo,

si se entregan en forma detallada. Existe un procedimiento administrativo, en el sentido que cuando una persona deja de prestar servicios al municipio, se debe informar a la AFP, caso contrario la AFP considera que esa persona sigue en funciones, cobrando las cotizaciones correspondientes. Esta situación ya ha sido informada, ha sido objeto de pago de multas, solicita que este proceso se finalice o caso contrario las multas van a seguir llegando. Es una negligencia sin justificación.

3.5.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que se tomaran cartas en el asunto.

3.6.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Vivienda e Infraestructura:

Presidida por el Concejal sr. Cristián Navarrete, contó con la presencia de los Concejales sr. Dilbert Alvarado, sr. Raúl Cortez, sr. Gabriel Montecinos y sr. Gastón Fuentes. Se presentó por parte de Secplan la cartera de proyectos de la Municipalidad. El aumento de montos a entregar por los PMU y los FRIL. Se explicó el avance del reciclaje, que avanza con una sólida base social, se adquirirán contenedores individuales (3.000) y la construcción de 28 puntos limpios para plásticos, vidrios y cartones. Se solicitó una reunión a realizar en la comisión de medio ambiente para tratar más a fondo el tema.

3.7.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que la presentación fue bastante detallada, haciendo énfasis en el tratamiento y separación de residuos sólidos, proyectándolo a reciclaje. Por lo que se espera que en comisión de medio ambiente se trate más a fondo el tema.

3.8.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que hay dos temas que le preocupan, primero la situación del Cesfam en cuanto a la ejecución de las obras por la empresa que se adjudicó la licitación, que requiere se ratifique por escrito. Se solicita que se haga la consulta al Servicio de Salud y que a su vez el Servicio de Salud haga la consulta a la empresa. El otro tema es la recuperación de la estación de Pichirropulli, que reúne los requisitos para ser presentado como un proyecto de recuperación de patrimonio. Le extraña que no se incluya en ningún proyecto y que no se cumplan los compromisos respecto al tema.

3.9.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Salud:

Contó con la presencia de funcionarias del Cesfam, que explicaron el plan de salud y sus ejes estratégicos que son salud mental, infancia, adolescencia, promoción, participación, inclusión, medio ambiente, salud rural e interculturalidad. Pre aprobándose el plan de salud 2023.

3.10.- Concejal sr. Gabriel Montecinos. Señala que como presidente subrogante, en reemplazo del Concejal sr. Rodrigo Handschuh, se agradece la inclusión de los puntos estratégicos solicitados y la claridad del mismo.

3.11.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

## **ACUERDAN APROBAR PLAN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023.**

3.12.- Sra. Carola Medel, Secretaria Municipal:

Comisión de Desarrollo Social:

Presidida por el Concejal sr Dilbert Alvarado, contó con la presencia de los Concejales sr. Raúl Cortez, sr. Gabriel Montecinos y sr. Cristián Navarrete. Se pre aprueba el pago de tres facturas pendientes del programa GastaMenos. Teniendo en cuenta oficio de la Contraloría, que señala que no se debe seguir con el programa y que no habría juicio de cuentas. Entonces de acuerdo a informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2022 y oficio del sr. Alcalde N°1377 e Informe de Contraloría.

3.13.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que se aprobó este programa porque era un beneficio para la gente. Se solicitó con anterioridad que se hiciera la consulta a Contraloría, ahora se hizo y el programa no puede continuar. Cuando se aprobó el programa, a la vez se aprobó un presupuesto de \$20.000.000, presupuesto que fue excedido. Señala que no es necesario un acuerdo de Concejo, sino un decreto del Alcalde y que dé la orden de pago. No está en condiciones de aprobar, se abstiene.

3.14.- Sra Sandra Ulloa, Directora de Administración y Finanzas: señala que se hizo el reparo, junto con Control y Jurídica, ya que se hizo una compra mayor al presupuesto asignado, y que eso debió haber pasado con anterioridad por aprobación de Concejo. Por eso se solicita la aprobación del Concejo, ya que los 20 millones era el presupuesto con que se iniciaba el programa y las compras iban a superar ese monto durante el año.

3.15.- Concejal sr. Gastón Fuentes: le sorprende lo expuesto por la sra. Directora de Finanzas, porque se requiere acuerdo para comprar, pero no para pagar. Señala que se hace para pagar facturas atrasadas, se debería contar con un informe jurídico y es bueno recordar que el Informe de Contraloría no dice que se termine con el programa, si no que se haga de mejor manera la implementación del mismo. Es importante decir que las personas que cumplan los requisitos de vulnerabilidad podrán seguir haciendo uso de este programa. Señala que el fondo era rotativo, y que ese mecanismo no lo considera correcto la Contraloría, le sorprende que para pagar se requiera acuerdo de Concejo. Aprueba.

3.16.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que el Informe Jurídico se envió a los correos de los Concejales. Aclara que el programa GastaMenos no termina, si no que se acota al segmento más vulnerable de la comunidad y con subsidio completo. Señala que el Informe de Contraloría es claro al decir que no hubo irregularidad, se respetó la compra pública en el convenio marco, hubo un programa social, los recursos se seguían ocupando en lo mismo, eran los 20 millones rotativos. Se somete a votación y se aprueba con cuatro votos a favor y la abstención del Concejal sr. Cristián Navarrete:

**ACUERDAN AUTORIZAR EL PAGO DE TRES FACTURAS, CORRESPONDIENTES A LAS ORDENES DE COMPRA DEL PROGRAMA GASTA MENOS, EN VITUD DE LO SEÑALADO POR EL INFORME JURIDICO DE FECHA 21.11.2022, OFICIO DE LA PRIMERA AUTORIDAD N°1377 E INFORME DE CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.**

#### **4.- VARIOS**

##### **4.1.- Concejal sr. Cristián Navarrete:**

Punto 1: la solicitud del Club de Rayuela de Pichirropulli, para realizar un proyecto y construir la cocinería. Ya se realizó el comodato, consultan si es posible que ellos puedan intervenir la infraestructura para realizar la cocinería con recursos propios.

4.2.- Sr. Cristián Sáez, Secplan: indica que no se presentaron todos los proyectos porque algunos están en preparación como el usufructo de Pichirropulli, que está avanzando. Señala que en el caso del Club de Rayuela, las dimensiones del terreno no coinciden con la escritura, ya que existe una servidumbre para un antiguo camino fiscal, se está en proceso de regularización de esa situación. Esto es lo primero a realizar, para hacer la subdivisión de ese terreno, y dejar una parte para el Club de Rayuela y otra para el Club de Fútbol.

4.3.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: invita a los sres. Concejales a un recorrido por el Estadio Cincuentenario, Villa Bicentenario y multicanchas del Barrio Norte, para realizar proyectos de reparación y conservación.

4.4.- Concejal sr. Cristián Navarrete: consulta si existe la posibilidad de otorgar una autorización al Club de Rayuela, para que intervenga la infraestructura y poder hacer la cocinería.

4.5.- Sr. Cristián Sáez, Secplan: señala que al existir un comodato pueden realizar la intervención, previa visación de Secplan y Dirección de Obras.

4.6.- Concejal sr. Cristián Navarrete: solicita que se informe por escrito al Club de Rayuela de la autorización.

4.7.- Concejal sr. Gastón Fuentes: le preocupa la respuesta de Secplan, ya que se trata de un bien municipal, lo menos es que debe haber un documento donde se explicita que toda nueva construcción será a futuro del municipio. No es banal, se deben cumplir formalidades. Debe existir el compromiso de que las nuevas construcciones pasan a ser patrimonio de la municipalidad.

4.8.- Concejal sr. Cristián Navarrete: debe existir un convenio un proyecto entre las partes.

Punto 2: la Junta de Vecinos de Santa Rosa Chica, solicitan donación de neumáticos en desuso, para intervenir y acicalar su sede.

Punto 3: señala que existe un problema en el barrio norte con un resumidero en calle Manuel Montt con Gómez Carreño, que está en mal estado, solicita su reparación. Reitera el problema de la intervención de veredas en la comuna.

Punto 4: señala que aún no recibe la respuesta formal en relación a la consulta de la tasación y mecánica de suelos de los terrenos que se comprarán a la Forestal Arauco. Solicita un informe escrito sobre el avance. Recuerda que esta semana se realizó la firma del convenio del Gobierno Regional para la compra de terreno. El apoyo de la comisión de vivienda del Gobierno Regional, la venta a precio justo del terreno por Arauco y el apoyo de la asociación de Municipalidades.

4.9.- Sr. Cristián Sáez, Secplan: informa que el arquitecto tasador está preparando las tasaciones, en relación a la mecánica de suelos todos los antecedentes están en el Minvu.

4.10.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: consulta sobre qué pasa con el programa Quiero mi Barrio.

4.11.- Sr. Cristián Sáez, Secplan: señala que el lunes 28 de noviembre, se sabrá sobre la calendarización de este programa. Además se entregará para la firma del Alcalde el convenio para el programa.

4.12.- Administradora Vanessa Maldonado: indica que en relación a las veredas la empresa está trabajando en las obras, se está a la espera de la reunión con el Minvu, se reenvió un correo haciendo ver los problemas ocasionados por estos trabajos. El Minvu, ya realizó la solicitud para multar a la empresa responsable, pero se debió enviar a la repartición del Minvu en La Araucanía, ya que la empresa está inscrito en esa región. Se reiteró la petición de reunión con Serviu para esta semana.

4.13.- Concejal sr. Gastón Fuentes: este tema lo puso en el Concejo hace varias semanas. La licitación y la inspección son de cargo de Serviu, por lo que el municipio está pagando los platos rotos de otra institución. Espera que el Serviu sea más rápido en accionar, porque acá la explicación agrava la falta. Indica que los trabajos no están siendo bien realizados. Señala que aparecen los Concejales y el Alcalde como inoperantes y la responsabilidad es de terceros.

4.14.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que acá falta más proactividad en la solicitud de fiscalización, la reunión es importante porque se hará una carta Gantt de compromiso, solicita que desde la municipalidad se envíen oficios al Minvu, pidiendo fiscalización inmediata. se entregue informe a la municipalidad y pasé las multas correspondientes. Solicita que el tema se mueva más en la acción que en reuniones.

4.15.- Administradora Vanessa Maldonado: señala que se solicitó al Minvu, la fiscalización, y se reenviaron los antecedentes en relación a la empresa.

4.16.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que se debe poner más presión, un oficio más duro e ir a la prensa.

4.17.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: indica que en el tema de las veredas es el tema de la ubicación de los pasos, de las alternativas para personas con discapacidad.

4.18.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba por unanimidad:

**ACUERDAN VOTO POLÍTICO QUE MANIFIESTA SU MOLESTIA ANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD DE PAILLACO, VEREDAS ORDENADAS POR SERVIU Y QUE SOLO GENERAN MOLESTIA A LA COMUNIDAD POR EL DISEÑO QUE CONTEMPLAN.-**

4.19.- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 5: en relación al reciente ataque de perros asilvestrados en el sector Pichirropulli, Pichiquema, pero además han ocurrido estos ataques en el callejón Guarda, en La Luma, es un tema complicado pero solicita se tomen medidas en este tema.

4.20.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que en reunión con la veterinaria municipal se decidió avanzar en dos líneas, la primera agilizar el proyecto Subdere para la esterilización masiva de mascotas con dueño y lo segundo lograr la capacidad técnica para esterilizar perros asilvestrados.

4.21.- Concejal sr. Gastón Fuentes: es un tema complejo que ha tenido una mala solución. La mayoría de estos perros asilvestrados no tiene chip, considera que la castración es una falta de respeto a la gente del campo, los perros castrados hacen exactamente lo mismo que los no castrados. Atacan a los animales de granja, y los hieren gravemente o asesinan, no se puede decir que es el puma, porque el puma mata para comer y los perros lo hacen para chupar sangre. Se debe cambiar la ley y para la gente de campo las reuniones no son una buena idea y las recibirían de mala gana, ya que no se ha enfrentado el tema.

4.22.- Concejal sr. Raúl Cortez: señala que el tema es recurrente, y que el problema son los perros bravos, los que se deben tomar y tener en un recinto en especies de jaulas. Propone hablar con la Asociación Animalista y aportarles para que se hagan cargo de estos perros.

4.23- Concejal sr. Cristián Navarrete:

Punto 6: solicita una reunión del Alcalde con los vecinos de la calle Pedro de Valdivia, para ver los avances del proyecto. Y también solicita ver los convenios con Essal para los vecinos de las calles Pedro de Valdivia, 18 de Septiembre, Pasaje Los Castaños, Pasaje San Ramón, Pasaje Maldonado 1 y 2 y Pasaje Miguel de Hernando.

4.24.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: propone que esta reunión se haga para el día 30 de noviembre.

4.25- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que en la calle Pedro de Valdivia, existen proyectos de corto plazo, como el supresor de polvo y otros a mediano y largo plazo que se deben empezar a planificar.

**4.26.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:**

Punto 1: la situación de la multicancha de Reumén, que a un costado se ha transformado en un vertedero. Solicita que se limpie y se mejore la multicancha.

4.27.- Cristián Pinuer, jefe de operaciones: señala que se limpiará el lugar, lo cual se hará el día de mañana.

4.28.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:

Punto 2: señala que en visita al MOP, en Valdivia, se enviaron oficios para mejorar la ruta Reumén con ruta 5, Reumén – Betonera. Ya existiendo un mejoramiento en dichos caminos. Pero quedando pendientes mejoras en los caminos a Santa Rosa, Santa Filomena, La Luma, Pichirropulli.

4.29.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: agrega que se solicitó a Vialidad, mediante oficio, mejorar la entrada a Santa Rosa Grande.

#### **4.30. Concejal sr. Gastón Fuentes:**

Punto 1: señala que el día 27 de octubre solicitó una información, se ingresó por partes y se entregó copia al Alcalde y a la Secretaria Municipal, la que no se ha entregado en el plazo estipulado por la ley, reitera su petición. Agrega que la presentación del día de hoy por el traspaso de educación fue clara, precisa y detallada, y lo dejó más tranquilo en cuanto a ese tema. Solicita que se le entregue la información requerida dentro de la próxima semana.

4.31.- Administradora Vanessa Maldonado: informa que ese mismo día se envió correo electrónico a las unidades de personal del municipio, salud y educación, correo que se renviará el día de hoy, indicando que el plazo ya está vencido y que la información debe ser entregada este viernes.

#### **4.32.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:**

Punto 1: en relación a la tala de árboles, en específico la solicitada por el Club Deportivo Ferroviario de Pichirropulli, a eucaliptus que se encuentran en el estadio municipal local. Solicita acuerdo de concejo, para poder avanzar en un convenio con el Club Deportivo Ferroviario de Pichirropulli, de acuerdo a lo informado por la Administradora Municipal. Además existe un informe satisfactorio por parte de la Oficina de Medio Ambiente.

4.33.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: se somete a votación y se aprueba

**ACUERDAN AUTORIZAR TALA DE ARBOLES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PICHIRROPULLI, INICIANDO LA CUANTIFICACIÓN DE LOS ARBOLES A TALAR Y POSTERIORMENTE INICIAR EL CONVENIO PERTINENTE CON EL CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE LA MISMA LOCALIDAD.**

4.34.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 2: solicita que se de apoyo a una actividad de recolección de basura de la carrera de administración y finanzas del CFT Los Ríos, sede Paillaco, a realizarse el día 27 de este mes en el balneario de Itropulli.

4.35.- Cristián Pinuer, jefe de operaciones: indica que se programará con Aseo y Ornato, para apoyar en la recolección de basura para esta actividad.

4.34.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 3: el el Club Deportivo Ferroviario de Pichirropulli solicita el corte de pasto en la cancha y la posibilidad de pasar un rodillo.

Punto 4: en relación a la ruta T-206, la cual presenta bastante desniveles, en La Paloma, Huichahue, los que son bastante peligrosos, solicita que se oficie a Vialidad para la mejora de esta situación, antes del periodo estival.

4.35.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: encarga al señor Pinuer la calendarización del corte de pasto y paso de rodillo en la cancha de Pichirropulli, encarga a la Administradora el envío del oficio a Vialidad, con copia a carabineros.

4.36.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 5: los vecinos de Pichirropulli solicitan la aplicación de forma urgente del matapolvo, especialmente en Baquedano con ruta T-668, hacia Villa Dos Mil, Los Carrera hacia el sector Los Tallos, El Cardo y Regina.

Punto 6: enuncia la solicitud de una persona para que se le responda desde el Daem, sobre una obligación contractual que él posee.

Punto 7: el señor René Ehijos solicita autorización del Alcalde, ya que vive en un recinto municipal, para poder contratar el servicio de internet.

Punto 8: solicita que la respuesta a los oficios y puntos varios sea dentro de los plazos establecidos por la ley.

Punto 9: En relación al Congreso de salud que se realizará en la ciudad de Vicuña, los días 5, 6 y 7 de diciembre, se saldrá de Paillaco en una Van municipal para abaratar los costos de pasaje y la inscripción es gratuita. Entonces se está actuando con austeridad y se está dando a conocer lo que se está realizando en la comuna en materia de salud. Agradece al Concejal sr. Rodrigo Handschuh por su labor desde la presidencia de la comisión de salud y desea que todo salga bien en relación a la salud de su padre.

4.37.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: señala que se dará curso a los puntos del Concejal y se adhiere al saludo al Concejal sr. Rodrigo Handschuh.

**4.38.- Concejal sr. Raúl Cortez:**

Punto 1: envía un saludo al Concejal sr. Rodrigo Handschuh, espera que la salud de su padre se recupere, y espera su retorno al Concejo, por su aporte desde el área de la salud y medio ambiente.

Punto 2: felicita al equipo municipal por las actividades del fin de semana en Pichirropulli, Santa Filomena y La Paloma. Solicita que las actividades se programen de tal manera que no sean al mismo tiempo.

Punto 3: informa que se está reparando el camino Paillaco-La Luma. Agradece al Concejal sr. Cristián Navarrete por su gestión.

Punto 4: agradece la labor de Cristián Pinuer por las reparaciones de caminos en el sector La Luma.

Punto 5. Espera que en el tema de los perros asilvestrados se trabaje con las organizaciones, medio ambiente y los demás involucrados para buscar una solución.

4.37.- Alcalde sr. Miguel Ángel Carrasco: en relación al tema de los perros, señala que solicitará en la Asociación de Municipalidades para que se cambie la ley.

Se agradece la asistencia y se da por finalizada la sesión.

Miguel Ángel Carrasco

Alcalde

Carola Medel Veloso

Secretaria Municipal